

Índice de Precios y Cotizaciones 2007-2008

Por Lic. Guillermo Medina Arellano
Subdirector Corporativo de Comunicación BMV.

El Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) es el principal indicador de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Expresa el rendimiento del mercado accionario, en función de las variaciones de precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del conjunto de acciones cotizadas en la Bolsa.

Este indicador, aplicado en su actual estructura desde 1978, expresa en forma fidedigna la situación del mercado bursátil y su dinamismo operativo.

Las acciones industriales, comerciales y de servicios han sido los instrumentos tradicionales del mercado bursátil y, desde su origen, tienen como característica la movilidad de precios y la variabilidad de rendimientos.

Las fluctuaciones en la cotización de cada título responden a la libre concentración entre la oferta y la demanda en el sistema operativo BMV-Sentra Capitales, relacionada con el desa-

rollo de las empresas emisoras y sus resultados, así como con las condiciones generales de la economía.

La tendencia general de las variaciones de precios de todas las emisoras y series cotizadas en Bolsa, generadas por las operaciones de compra-venta en cada sesión de remates, se refleja automáticamente en el Índice de Precios y Cotizaciones de la BMV.

El IPC constituye un fiel indicador de las fluctuaciones del mercado accionario gracias a dos conceptos fundamentales: primero, representatividad de la muestra en cuanto a la operatividad del mercado, que es asegurada mediante la selección de las emisoras líderes, las cuales se determinan mediante su nivel de bursatilidad. Y segundo, estructura de cálculo, que prevé la dinámica del valor de capitalización del mercado, representado por el valor de capitalización de las emisoras que constituyen la muestra del IPC.

Consideraciones para la conformación de la muestra de emisoras para el calculo del IPC.

Criterios de Selección	<ol style="list-style-type: none"> 1. Bursatilidad (alta y media). 2. Valor de Capitalización. 3. Restricciones adicionales. 	<p>Con este indicador se asegura que las empresas sean las de mayor negociación en la BMV. Este criterio busca que las empresas consideradas sean significativas en su ponderación y distribución en la muestra.</p> <p>Con las medidas establecidas en este rubro, se permite tener condiciones claras en el mantenimiento y selección de empresas para la muestra.</p>
Tamaño de la muestra	Actualmente es de 35 series accionarias (ha oscilado entre 35 y 50).	El tamaño está determinado en función de los siguientes aspectos: número de empresas que reúnan todos los criterios establecidos. Características del Mercado Mexicano. Amplitud suficiente como para no catalogarse como un Índice Estrecho (Narrow Index).

Periodicidad de revisión de la muestra	Cada año.	La revisión será anual, de acuerdo con los criterios establecidos en los puntos anteriores. Se comunicará con la mayor oportunidad posible las empresas que tengan que salir y entrar en la muestra. Esta medida permite que los administradores de valores puedan prever la reconstitución de sus carteras con toda anticipación.
--	-----------	--

Con base en lo anterior, la muestra del IPC que estará vigente para el periodo del 1 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008 se conforma con las siguientes emisoras y series accionarias:



Índice de Precios y Cotizaciones Periodo febrero 2007-enero 2008

EMISORA	SERIE	EMISORA	SERIE	EMISORA	SERIE
ALFA	A	GEO	B	PINFRA	*
AMX	L	GFAMSA	A	KIMBER	A
ARA	*	GFINBUR	O	PEÑOLES	*
ARCA	*	GFNORTE	O	SARE	B
BIMBO	A	GMEXICO	B	SORIANA	B
CEMEX	CPO	GMODELO	C	TELECOM	A1
CICSA	B-1	GRUMA	B	TELMEX	L
COMERCI	UBC	HOMEX	*	TELEVISIA	CPO
ELEKTRA	*	ICA	*	TVAZTECA	CPO
FEMSA	UBD	ICH	B	URBI	*
GAP	B	IDEAL	B-1	WALMEX	V
GCARSO	A1	OMA	B		

Entraron: GFAMSA A.
Salieron: AMEXICO A, PINFRA*, ASUR B, OMA B, VITRO A. 

Tendencias de las NIF

Por C.P.C. Jaime Carballo Maradiaga.
Integrante de la Comisión de Análisis y Difusión de NIF del Colegio de Contadores Públicos de México.

Los cambios en nuestra profesión son vertiginosos y nosotros no nos queremos dar cuenta. Es urgente que definamos lo que realmente deseamos, de lo contrario, seremos desplazados. Si seguimos así, serán otros gremios los que hagan el trabajo que ahora nosotros realizamos.

Hace muchos años –un poco más de 30–, se empezaron a dar los primeros movimientos dentro de nuestra profesión: en nuestro vecino país del norte le quitaron a los contadores la responsabilidad de elaborar Principios de Contabilidad; algunos años después, también a nivel internacional, la batuta para definir el rumbo de los Principios de Contabilidad la tomaron personas que no precisamente son los elaboradores de los estados financieros, tendencia que ya llegó a México.

Desde 2001, se firmó el compromiso de pasar la estafeta a un organismo independiente que, obviamente, se aleja de nosotros; para esta gran responsabilidad se creó el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., conocido como CINIF, el cual ya emitió sus primeras normas, que han estado vigentes a partir de 2006.

El CINIF se abocó primeramente a revisar el marco conceptual, como ellos le llaman, modificando todos los boletines de la serie “A” que había hecho la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) desde 1971, y que la verdad eran boletines bien estudiados, estructurados y de profundidad.

Le denominan marco conceptual probablemente porque así le llaman en la norma internacional. Permítanme hacer una primera crítica: que el International Accounting Standards Board (IASB) le llame marco conceptual al suyo me parece correcto, ya que no es normativo, el del CINIF sí lo es.

El Consejo “dice” que el marco que tiene el IASB es igualmente normativo porque así lo aseguran ellos; sin embargo, el boletín en el que se desarrolla dicho marco, primero, no

tiene número, es decir, no está ligado a las demás normas, y lo más importante: el mismo párrafo 2 de dicho boletín menciona que cualquier norma particular puede diferir de él y que no prevalece lo que ahí se dice. Conclusión: no puede ser normativo.

El marco que elaboró el CINIF, por el contrario, señala que será el marco sobre el que se deberán elaborar normas de información posteriores. Conclusión: sí es normativo.

México ha tenido un compromiso desde la creación del International Accounting Standards Committee (IASC, por sus siglas en inglés) con el organismo internacional para participar activamente con ellos; sin embargo, por diversas circunstancias que no viene al caso mencionar aquí, estuvo alejado durante algunos años, tiempo en el que en nuestro país se elaboraron normas paralelamente al organismo internacional, pero aun así se fueron alejando.

Cuando se retoma el compromiso de los caminos sobre los que se hicieron las diferentes normas, estaban ya muy separados. A partir de ahí, aproximadamente en la segunda mitad de la década de los 90, se empieza a homologar la normatividad mexicana con la internacional.

La problemática

Hasta esta homologación no hay problema alguno, pues resulta importante que en este mundo exista una normatividad globalizada, que cuando se analice la información financiera de cualquier entidad en el mundo se pueda confiar en que está elaborada sobre las mismas bases.

Aquí sí empieza el problema: ese objetivo es bueno, pero es prácticamente imposible, pues cada país tiene sus costumbres, sus leyes, su forma de ser, y la información financiera no puede ir por encima de toda esta estructura.

Algo sobre lo que me han asaltado demasiadas dudas es la intención real que tiene el ahora IASB en la elaboración de Normas de Información Financiera (NIF). Desde su estructura misma, se ve una marcada tendencia a tratar de valorar empresas mediante la información financiera. Para ello me enfocaré en mencionar lo que ha pasado con diversos boletines que absorben dicha tendencia.

En materia de elaboración de los Principios de Contabilidad, por ejemplo, puede verse una disminución en cuanto a la responsabilidad que antes tenían los contadores públicos.

Desde el inicio de la homologación de los Principios de Contabilidad se han cometido diversas violaciones a nuestra normatividad; me refiero a la serie “A” de la misma CPC. Considero que los Principios de Contabilidad que más se afectaron, y en la actualidad algunos siguen afectados, son: Entidad, Realización, Negocio en marcha, Valor histórico original y, desde luego, Consistencia.

Lamentablemente, lo escaso del espacio no alcanza para analizar todas estas aseveraciones, pero sí pondré algunos ejemplos. Varios boletines son violatorios de nuestra normatividad anterior: B-7 Adquisición de negocios, C-2 Instrumentos financieros, C-8 Intangibles, C-10 Derivados, E-1 Agricultura.

No se puede entrar en detalle, pero estos boletines, en términos generales, pretenden valorar rubros que anteriormente no se tenían valorados, dándole valía a la entidad en forma subjetiva. Por otra parte –muy grave también–, todo esto lleva al olvido del Principio de Contabilidad ahora postulado, al que no hacemos mucho caso y que es muy objetivo: “Negocio en marcha”.

¿Qué tanta objetividad perderemos en los estados financieros si empezamos a incorporar estos valores, y qué seguridad tenemos de que nos llevarán a algo positivo? La tendencia, como ya lo mencioné, es la de obtener valores de la entidad.

El boletín B-1, el cual hablaba de algunos de los objetivos de los estados financieros, mencionaba lo siguiente: “... pero los estados financieros, especialmente el balance general, no pretenden dar el valor del negocio, sino el valor PARA el negocio de sus bienes y obligaciones...”.

Ahora ya se modificó, mencionando que los estados financieros, especialmente el balance general, presentan el valor contable de los recursos y obligaciones de la entidad, cuantificables de manera confiable con base en las NIF y no pre-

tenden presentar el valor razonable de la entidad en su conjunto.

¿Cambiaremos de valor PARA la entidad a valor DE la entidad?, ¿Es realmente lo que debe buscar la Contabilidad?

Pongámonos un rato pensar lo que todo esto significa:

1. Los valores deberán ser determinados por expertos, que normalmente no serán los contadores públicos.
2. Los contadores públicos son los que tendrán que incorporar los estados financieros o revisarlos, comprometiéndose de su veracidad con su firma.
3. Los estados financieros reflejarán valores híbridos, algunos a un valor subjetivo, que pretende ser el actualizado (B-7, E-1, y otros), y otros valores al histórico.
4. Se pierde la comparabilidad y los objetivos del negocio, al perder el objetivo del Negocio en marcha.
5. Los efectos de la oportunidad de negocio se pierden.

Ahora bien, si eso pretendemos de la Contabilidad, es urgente, entonces, cambiar el enfoque de nuestra profesión. Nosotros no tenemos, al menos por ahora, la capacidad profesional de determinar y, por lo tanto, defender, estos valores; si hacia allá queremos llegar, cambiemos nuestros enfoques, si no, defendamos nuestros objetivos.

La mayor parte de la economía de nuestro país (y de muchos otros) no participa, al menos por ahora, en los mercados bursátiles, por lo que mi propuesta es que si estos mercados pretenden este tipo de formas, subjetivas y elevando en general los valores de las empresas, que sean las empresas que cotizan las que lo acepten, y el resto regresar a valores históricos: comparables, seguros, mucho más fácil de manejar y más verificables. Tengamos un conocimiento del valor para la entidad, que resulta lo más útil para su manejo.

Mi última reflexión: los mercados bursátiles pretenden dar a conocer el valor de la entidad, sin embargo, no toman en cuenta que en esos mercados no se compran negocios, se compran acciones. 